

## **NORMATIVA DE ACCESO Y ADMISIÓN EN EL MÁSTER**

**Título del máster:** TECNOLOGÍA EDUCATIVA: E-LEARNING Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (Interuniversitario)

**Programa oficial de posgrado:** Educación

### **ÓRGANOS DE APROBACIÓN**

La Normativa fue aprobada por la Comisión de Ordenación Académica y Científica, delegada del Consejo de Gobierno, en la reunión del 7 de abril de 2006.

La Normativa ha sido actualizada y aprobada por la Comisión de Ordenación Académica y Científica, delegada del Consejo de Gobierno, el 14 de febrero de 2008.

### **ACCESO**

#### **Número de plazas:**

El número de plazas ofrecidas es de 35.

#### **Titulaciones desde las que se puede acceder:**

- Titulados universitarios oficiales en ámbitos afines a la educación y las tecnologías de la información y la comunicación.
- Diplomados/ingenieros técnicos/arquitectos técnicos.
- Titulados universitarios oficiales de grado o licenciados/ingenieros/arquitectos.
- Titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de máster.
- Estudiantes con un título extranjero de un sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, previa comprobación por parte de la universidad de:
  - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles;
  - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.

### **PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN**

#### **Órgano que se encarga de la gestión del proceso**

El órgano encargado de la gestión del proceso será la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología.

#### **Plazo de presentación de solicitudes**

El periodo para presentar las solicitudes por parte de las personas interesadas será el establecido en los plazos fijados en el calendario.

#### **Documentos que adjuntar**

Los documentos se deberán presentar antes de que finalice el periodo de preinscripción correspondiente.

- Documentación genérica (ver apartado de información adicional)

#### **Lugar de presentación**

La instancia y la documentación se deberán presentar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología:

- Dirección: Ctra. de Valls, s/n. 43007 Tarragona
- Teléfono: 977 55 80 56
- Fax: 977 55 80 55
- Correo electrónico: [secedu@urv.cat](mailto:secedu@urv.cat)
- Horario de atención: de lunes a viernes, de 10 h a 13 h

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La selección de los preinscritos se realizará, básicamente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Titulación de origen (40%).
- Expediente académico (10%).
- Currículum vitae (40%).
- Entrevista, si se considera necesario (10%).
- Es recomendable tener competencias en el uso de las TIC a nivel de usuario avanzado.

No obstante, si no se da una situación de insuficiencia de plazas, el órgano de selección podrá admitir a los alumnos sin necesidad de priorizarlos en función de sus méritos.

## **ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El órgano de selección que priorizará las solicitudes será una comisión formada por:

- El/la decano/a de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología o persona en quien delegue (presidente/a).
- El/la decano/a de la Facultad de Educación de la UIB.
- El/la director/a del Departamento de Pedagogía Aplicada y Psicología de la UIB.
- El/la director/a del Departamento de Pedagogía de la URV.
- Los coordinadores académicos de la URV y de la UIB.
- El/la jefe de la Secretaría de la FCEP de la URV, que actuará como secretario/a técnico/a.
- El/la jefe de la Secretaría de la FCE de la UIB, que actuará como secretario/a técnico/a.

## **PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN**

La Secretaría del centro hará pública en los tablones de anuncios la relación de alumnos admitidos y no admitidos; además, se podrá consultar el estado de la preinscripción a través de la web de la Universidad.

La publicación de los listados se complementará con la notificación a los interesados sobre la solicitud de admisión. Los alumnos recibirán una notificación con su admisión en la que se les comunicará los créditos que deben cursar.

Si una vez finalizada la matrícula de los alumnos admitidos quedan plazas vacantes, éstas se cubrirán con los alumnos que hayan quedado en la lista de espera priorizada. Este proceso se comunicará individualmente a los alumnos afectados.

A partir de la fecha de publicación de las relaciones de admitidos y no admitidos, los interesados podrán presentar recurso ante el rector de la Universidad Rovira i Virgili, en el plazo de un mes.

## **MATRÍCULA**

La matrícula se llevará a cabo dentro de los plazos establecidos en el calendario.